

## Preguntas comunes respecto al proceso del IEP (Programa Individualizado de Educación)

Este documento ha sido escrito en colaboración por el Departamento de Educación Excepcional de las Escuelas Públicas Metropolitanas de Nashville y el Consejo Asesor Familiar de la Educación Excepcional. Envíe sus preguntas al Departamento de Educación Excepcional en: [EEQUESTIONS@mnps.org](mailto:EEQUESTIONS@mnps.org).

El IEP es un documento escrito para un estudiante con una o más discapacidades, que se elabora, revisa y modifica por lo menos una vez al año por el equipo de IEP. Las leyes y reglamentos federales y estatales especifican la información que debe ser documentada en el IEP de cada estudiante y requieren que el IEP se implemente a principios del año escolar. Este documento aborda algunos de los errores más comunes cometidos en el proceso del IEP con el fin de que los padres puedan conocer sus derechos.

1. ¿Con qué frecuencia puedo solicitar una reunión de IEP?
  - Un padre de familia o cualquier miembro del equipo de IEP pueden solicitar una reunión de IEP en cualquier momento.
2. ¿La reunión tiene que ser en un determinado día u hora?
  - Se deberían establecer un horario y una ubicación acordados. Se deberían ofrecer opciones de fechas y horarios al padre de familia y no limitarse a una sola opción si no es conveniente para el padre de familia. Un aviso con diez días de anticipación es requerido.
3. ¿Quién debería asistir a la reunión de IEP?
  - Los integrantes del equipo de IEP deben consistir de: el maestro de educación especial, el maestro de educación general, el administrador escolar, los padres y el estudiante (si tiene 14 años de edad o si su presencia es apropiada).
  - El equipo también puede contar con un psicólogo si es requerido por los resultados de la evaluación y/o proveedores de servicios afines (patólogo de lenguaje y habla, terapeuta ocupacional, terapeuta físico, vista, audición, etc.) si el estudiante recibe sus servicios.
4. ¿A quiénes puedo llevar a la reunión de IEP de mi hijo?
  - Los padres pueden llevar o invitar a cualquier persona que ellos quieran que asista a la reunión de IEP de su hijo.
  - Es la responsabilidad de los padres notificar a las personas que inviten de la fecha y horario de la reunión.
5. ¿Cuánto tiempo debería asignarse para las reuniones de IEP?
  - La cantidad de tiempo necesario para la elaboración de un IEP didáctico adecuado varía basándose en las necesidades singulares del estudiante y debería permitir a los padres tener una participación significativa en la elaboración del IEP.
  - Al principio de la reunión, el equipo debería indicar el período de tiempo de la reunión, ya que las escuelas deben garantizar que todos los estudiantes estén recibiendo enseñanza, apoyo y servicios. Si algún miembro del equipo necesita más tiempo, la reunión se volverá a convocar en un horario reprogramado de acuerdo con el Artículo 2 anterior.
6. ¿Se me debería proveer una copia del borrador antes de la reunión de IEP?
  - La mejor práctica es proporcionar a los padres una copia del borrador del IEP propuesto. La ley estatal está en desarrollo para requerir un borrador. Un borrador se redacta para permitir a los padres revisar los niveles actuales de rendimiento educacional, las metas anuales mensurables, y las acomodaciones o modificaciones propuestas.
7. ¿Puedo hacer una grabación de audio de la reunión?
  - Sí, pero el padre debe notificar que la reunión será grabada, por lo menos a una persona o miembro del equipo de IEP (*Tenn. Code Ann. § 39-13-601.*)

8. ¿Pueden retirarse de la reunión los participantes principales del IEP?
- Se requiere el acuerdo por escrito de los padres para que un miembro del equipo **no** asista a la reunión o sea despedido para retirarse antes que termine la reunión. Hay ciertas condiciones que deben cumplirse antes que se les pueda pedir a los padres que den su consentimiento para permitir que un miembro no asista o se retire. Si el padre no está de acuerdo para despachar a algún miembro, se determinará una nueva fecha de acuerdo con la manera en el Artículo 2 anterior; y si el padre no está de acuerdo con la retirada temprana, la reunión del IEP se terminará y la fecha de nueva reunión se determinará de acuerdo con la manera en el Artículo 2.
9. ¿Con qué frecuencia debería ser evaluado mi hijo?
- Los estudiantes que cualifican para servicios de educación especial deben ser reevaluados por lo menos cada 3 años, y el equipo de IEP realiza un resumen de reevaluación para determinar qué tipo de reevaluación es necesaria.
  - La reevaluación puede realizarse antes de los 3 años para determinar la presencia de una discapacidad secundaria, determinar otra discapacidad primaria, proporcionar información para la elaboración del programa, o retirar el certificado de servicios al estudiante si ha logrado un progreso significativo.
10. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la evaluación actual?
- Usted tiene derecho a obtener una evaluación educacional independiente (IEE, por sus iniciales en inglés) y cargar los gastos a la escuela si no está de acuerdo con la evaluación que su hijo obtuvo en la escuela (*34CFR§300.502.*)
11. ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con los servicios en el IEP o mi hijo no está recibiendo los servicios?
- Si usted está en una reunión para elaborar un nuevo IEP y las personas presentes no se ponen de acuerdo en los servicios, puede suspender la reunión y explorar sus opciones como se indica a continuación. Si un IEP ya está implementado, puede solicitar una reunión de IEP y compartir sus inquietudes en cualquier momento. Si no hay resolución, siga las pautas para abordar las disputas que se describen a continuación y en sus garantías procesales.
  - Si su hijo no está recibiendo servicios, esto se debe abordar durante la reunión de IEP.
  - La escasez de personal y recursos no es el problema de los padres.
12. ¿Puedo solicitar ver los datos que respaldan el progreso hacia las metas académicas?
- Los padres pueden solicitar y revisar los datos de seguimiento del progreso u otras evaluaciones que se utilizan para elaborar los niveles actuales de rendimiento académico o las metas del IEP.
13. ¿Puedo suspender una reunión de IEP por cualquier motivo y reprogramarla en una fecha posterior?
- Los padres pueden suspender una reunión de IEP por cualquier motivo.
14. ¿Tengo que firmar el IEP en la reunión?
- No. Al finalizar la reunión, se les pedirá a todas las personas que asistieron y participaron en la reunión que firmen y pongan la fecha en la página de participación del IEP. Si los padres no se sienten cómodos para firmar la página de permiso con conocimiento de causa en ese momento, los padres se pueden retirar de la reunión sin firmar esa página.
  - Si no se llegó a un acuerdo, no se realizarán cambios (y no se proporcionarán nuevos servicios) durante 14 días para permitir a los padres el derecho a presentar un debido proceso. En el día 15, la escuela implementará el IEP según lo propuesto. (*Tennessee Rules and Regulations §0520-01-09-13.*)
15. ¿Cuál es el marco de tiempo para un *Debido Proceso*?
- El debido proceso comienza cuando usted presenta una queja por escrito contra la escuela.
  - Una reunión de resolución debe realizarse dentro de los 15 días naturales de recibir el aviso de una queja de debido proceso, a menos que el padre y el distrito escolar acuerden por escrito renunciar a la reunión o acuerden usar el proceso de mediación.

- Si no se llega a un acuerdo, hay una audiencia de debido proceso.
- Se debe enviar una copia de la decisión del funcionario de audiencias a cada una de las partes dentro del plazo de 45 días.
- El período de tiempo de todo el proceso varía dependiendo de la duración de la audiencia.

Nada de lo contenido en el presente documento está destinado para reemplazar el *Aviso de garantías procesales* que los padres reciben anualmente, una copia del cual se puede encontrar en:

[https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/reports/331816\\_notice\\_proc\\_safeguards.pdf](https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/reports/331816_notice_proc_safeguards.pdf)

Para información adicional visite:

[https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/special-education/sped\\_framework.pdf](https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/special-education/sped_framework.pdf)